EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **PINEDA AVILA CRISTIAN HUMBERTO** identificado (a) con C.C. Núm.**1056029664** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2022	3559	2022-02-01	2022-08-31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - INGENIERO DE SISTEMAS	$3,736,514.00
2022	5942	2022-09-09	2023-03-26	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - INGENIERO (A) SISTEMAS	$3,736,514.00
2023	4678	2023-04-01		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - INGENIERO DE SISTEMAS	$3,998,070.00
2023	4678	2023-04-01		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - INGENIERO DE SISTEMAS	$3,998,070.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 10 de 05 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **CRISTIAN HUMBERTO AVILA PINEDA,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1056029664,** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
7782	08/10/2014	31/10/2014	APOYO TECNICO EN SISTEMAS	$1'073.333	VISTA HERMOSA
8521	01/11/2014	30/11/2014	APOYO TECNICO EN SISTEMAS	$1'400.000	VISTA HERMOSA
10077	01/12/2014	15/01/2015	APOYO TECNICO EN SISTEMAS	$1'633.333	VISTA HERMOSA
921	26/01/2015	31/03/2015	APOYO TECNICO EN SISTEMAS	$3'033.333	VISTA HERMOSA
2139	01/04/2015	31/07/2015	APOYO TECNICO EN SISTEMAS	$6'216.000	VISTA HERMOSA
3925	01/08/2015	15/11/2015	APOYO TECNICO EN SISTEMAS	$5'439.000	VISTA HERMOSA
6097	16/11/2015	15/02/2016	APOYO TECNICO EN SISTEMAS	$4'662.000	VISTA HERMOSA
1178	29/02/2016	31/05/2016	APOYO TECNICO EN SISTEMAS	$4'980.000	VISTA HERMOSA
2544	01/06/2016	31/07/2016	APOYO TECNICO EN SISTEMAS	$3'320.000	VISTA HERMOSA
007032	01/09/2016	31/12/2016	TECNICO EN SISTEMAS	$5'600.000	SUBRED SUR
005842	21/04/2017	31/12/2017	TECNICO EN SISTEMAS	$12'500.000	SUBRED SUR
000795	01/01/2018	30/06/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$9'483.872	SUBRED SUR
009913	04/07/2018	30/09/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$4'986.957	SUBRED SUR
012472	01/10/2018	15/10/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$775.000	SUBRED SUR

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
013905	16/11/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$3'773.914	SUBRED SUR
000253	02/01/2019	28/02/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$3'100.000	SUBRED SUR
004549	06/03/2019	30/09/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$12'064.210	SUBRED SUR

Cabe señalar que el Contrato No. 004549 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: T@RZ;3CEL.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Diez (10) días del mes de Septiembre del 2019.

MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.